

CREATEC-CV - SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|-----------------------------------|---|
| DATOS CONVOCATORIA | |
| Título | Programa CREATECT-CV 2017 |
| Objetivo y Características | <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo: Fomentar el emprendimiento innovador de base tecnológica, la diversificación empresarial, el crecimiento económico y la creación de empleo de calidad en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, apoyando el desarrollo de empresas cuyas actividades se basan en la explotación del conocimiento y la tecnología. ○ Beneficiarios: Pequeñas empresas innovadoras y de base tecnológica, con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación de los proyectos aprobados. Deberán tener en el momento de presentación de la solicitud una antigüedad inferior a cinco años ○ Requisitos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto subvencionable entre 30.000€ y 175.000 €. Si el solicitante no acredita contar con al menos dos trabajadores consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al mes de diciembre de 2016 o haber obtenido ingresos por facturación durante el ejercicio 2016, el presupuesto subvencionable del proyecto deberá estar comprendido entre 30.000 € y 100.000 €. • Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. • Los resultados de los proyectos deberán tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana. • Las inversiones subvencionadas deberán mantenerse inalterables durante los cinco años siguientes al pago de la subvención. ○ TIPO DE AYUDA: Subvención a fondo perdido de hasta el 50% del presupuesto subvencionable. ○ ACTUACIONES APOYABLES: Se apoyará el desarrollo de proyectos de I+D+i de la empresa solicitante, así como las inversiones inmateriales o en bienes de equipo relacionados con proyectos de esa naturaleza. ○ Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde fecha solicitud hasta el 31/12/2018 ○ <u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada</u> |
| Entidad convocante | IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial |
| Web | http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6369:createc-cv-ayudas-para-proyectos-de-creacion-de-empresas-de-base-tecnologica&catid=400:programas-de-ayudas-para-empresas-2017&lang=es&Itemid=100455 |
| Plazo | Desde el 19/10/2017 hasta el 30/11/2017 (a las 24 horas) |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| Observaciones | Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. |



| | |
|---------------------|---|
| | - En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con M ^a Pilar Antolín (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 17 de noviembre de 2017</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración. |
| Técnico OTRI | Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es |

